

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **17:40 DIECISIETE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA 26 VEINTISEIS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/01/2018 INTERPUESTO POR LA C. ALMA RUTH CASTILLO ZÚÑIGA, mexicana, mayor de edad; y como militante del Partido Revolucionario Institucional. **EN CONTRA DE:** “La convocatoria emitida y firmada en fecha 10 de enero del 2018, por el Presidente del Comité Directivo Estatal del partido Revolucionario, para el proceso de selección y postulación de candidatos a diputados locales por el principio de mayoría relativa, por el procedimiento de Comisión para la postulación de candidaturas en esta entidad en los distritos electorales locales III, IV, VII, VIII, XI, XII, XIII, Y XV, de San Luis Potosí, misma convocatoria que puede consultarse en el siguiente link de la página de internet institucional, [http://www.prislp.org.mx/images/Convocatoria Diputados Locales por Comisi%C3%B3n.pdf](http://www.prislp.org.mx/images/Convocatoria_Diputados_Locales_por_Comisi%C3%B3n.pdf)”, **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “*San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 26 veintiséis de marzo de 2018, dos mil dieciocho.*”

Téngase por recibido a las 11: 35 horas del día 23 veintitrés de marzo de 2018, dos mil dieciocho, un oficio sin número suscrito por el Maestro Omar Víctor Cuesta Pérez, Secretario General de Acuerdos de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria, en el que anexa: a) copia fotostática certificada de la resolución de fecha 13 trece de marzo de 2018, dos mil dieciocho, recaída en el expediente número CJNP-JDP-SLP-166/2018, y b) Copia fotostática certificada de la diligencia de notificación de la resolución respectiva, con el objeto de que le tenga por dando cumplimiento al acuerdo de 31 treinta y uno de enero de 2018, dos mil dieciocho.

Atento a lo peticionado, dígaselo al promovente que se tiene a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del PRI, por dando cumplimiento al acuerdo de fecha 28 veintiocho de febrero de 2018, dos mil dieciocho, pues en efecto en el mencionado acuerdo se le requirió para que informara a este Tribunal, la fecha de la sesión en que se tenía programado resolver el medio de impugnación interpuesto por la militante ALMA RUTH CASTILLO ZÚÑIGA o bien remitiera copia de la resolución dictada en el medio de impugnación, en caso de que esta ya se hubiere aprobado; por lo que de las constancias agregadas a su oficio se advierte que el medio de impugnación intrapartidario reencausado, ya se resolvió y fue notificado a las partes del procedimiento, de ahí que se pueda considerar que ha cumplido a cabalidad el requerimiento.

No resulta ser obstáculo a lo anterior, el hecho de que el promovente se refiera a la resolución de 31 treinta y uno de enero de los corrientes, pues este Tribunal tiene la facultad de analizar la intención del promovente para deducir a que acuerdo en particular se refiere, independientemente de que por error invoque una resolución de distinta fecha.

Sirve de fundamento a lo anterior lo establecido en los artículos 1, 2 y 59 de la Ley de Justicia Electoral del Estado de San Luis Potosí.

Notifíquese por oficio a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional, personalmente al actor y por estrados que se fijen en este Tribunal a las demás partes; lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo resolvió y firma el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, licenciado Rigoberto Garza de Lira, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez y Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Enrique Davince Álvarez Jiménez. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.